



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255-2018-MPT**

Pampas, 06 de junio de 2018

**VISTO:**

El Informe N° 0251-2018-GPP/MPT de fecha 06 de junio de 2018, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual solicita la conformación del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico para la Actualización del Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Tayacaja, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo de 2017 y publicado en el diario El Peruano el 03 de mayo de 2017, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", señala que la Comisión de Planeamiento Estratégico coordina, guía, acompaña y valida el proceso de planeamiento estratégico con la asesoría técnica del Órgano de Planeamiento Estratégico; la misma tiene carácter temporal, mientras dure la elaboración del documento correspondiente;

Que, la referida Directiva General establece los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico-SINAPLAN;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N°28411 establece que las entidades públicas, para la elaboración de sus planes operativos institucionales y sus presupuestos institucionales deben tomar en cuenta su Plan Estratégico institucional (PEI); el cual debe concordar con el Plan de Desarrollo Concertado (PDC). Establece, asimismo, que el presupuesto institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, el Proceso de actualización del Plan de Desarrollo Concertado 2018-2030, corresponde a la fase institucional del planeamiento estratégico y su elaboración se orienta por los lineamientos establecidos en la "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional"; así como por las pautas establecidas en la guía metodológica de la fase institucional del proceso de Planeamiento Estratégico del CEPLAN (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico);

Que, el Desarrollo Institucional planificado de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, demanda contar con un documento de gestión que sirva como marco orientador para priorizar objetivos y acciones que posibiliten mejorar la efectividad de la acción municipal para la Promoción del Desarrollo Local; y así concretar los objetivos estratégicos;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, y de acuerdo al Informe N° 0251-2018-GPP/MPT de fecha 06 de junio de 2018, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, corresponde conformar el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico para la actualización del Plan de Desarrollo local Concertado de la Provincia de Tayacaja;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas pertinentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico para la actualización del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Tayacaja; y designar como miembros a:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
ING. JOSÉ LUIS DÁVILA CENTENO	23242783	SUB GERENTE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES
C.P.C. LUIS ALBERTO ROMERO ROMANÍ	19893750	SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS
LIC. JOSÉ RICARDO VELIT VILLAREAL	20027624	RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL
ING. ROGER DACIO BENDEZÚ DE LA CRUZ	43334439	ENCARGADO DE MONITOR DE OBRAS
ING. EDISON ORLANDO CACHUAN ROJAS	20068358	ENCARGADO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA
ECON. JULIO BARROS VIDAL	23705251	SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA





**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255-2018-MPT**

Pampas, 06 de junio de 2018

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
ING. PAPA PIO ASCONA GARCÍA	23523733	ENCARGADO DE ADQUISICIONES
SR. LUIS ALFARO CANO	23714988	ENCARGADO DEL ÁREA DEFENSA CIVIL
ARQ. LORENZO QUICHCA SEDANO	20058843	SUB GERENTE DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
ING. ROXANA MARITZA PINCO VILLALTA	20037196	SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN
ING. JESÚS PACHECO BARRIENTOS	19822304	SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO
ING. JOSÉ LUIS SALAZAR BARZOLA	45552208	SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
ECON. HUMBERTO ROJAS QUISPE	43889555	SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
MG. HÉCTOR BENDEZÚ HINOSTROZA	20070429	SUB GERENTE DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL
SRA. ELIZABETH HUARCAYA SAENZ	19860914	SUB GERENTE DE SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE
C.P.C. SAÚL MORAN CUSI	45076090	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
SRA. JUANA ABAD RODRIGUEZ	23690478	SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES
SR. SANTIAGO SEGURA ACEVEDO	23705331	SUB GERENTE DE CULTURA Y DEPORTE
ING. FREDY MAYHUA MATAMOROS	41887703	ENCARGADO DEL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL
MG. RÓMULO RIVEROS POMA	23203263	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL DE TAYACAJA-UGEL
DR. JOSÉ M. PÉREZ CAMBORDA	20087663	DIRECTOR DEL HOSPITAL DE PAMPAS
ING. VÍCTOR MALLQUI ROMERO	23705000	ENCARGADO DE LA AGENCIA AGRARIA DE TAYACAJA
TEC. JHONY SOTO ORELLANA	42520031	ENCARGADO DE LA RED DE SALUD DE TAYACAJA
DR. DARIO E. MEDINA CASTRO	17877942	PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAYACAJA- UNAT



**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que el presente acto resolutivo se publique en el portal institucional y se notifique a todas las unidades orgánicas del pliego.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remita copia fedateada del presente documento resolutivo al Órgano Rector del Sistema nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA  
*Sócrates Cicerón P.*  
ALCALDE

